Comunicado Conjunto No. 80

Sistema Informativo del Gobierno

La Habana, 5 jul (SIG).

El Gobierno Nacional y las FARC-EP informan que hemos iniciado la revisión de los temas pendientes de los acuerdos hasta ahora alcanzados. En este ciclo hemos concluido la revisión de los pendientes del punto 2 “Participación Política: Nueva Apertura Democrática para la Paz”. Como resultado de esa revisión se eliminaron la mayoría de los pendientes, porque se abordaron en otros puntos del Acuerdo o porque llegamos a acuerdos sobre temas que aún no se habían definido.

1. En el punto 2.1.1.1. “Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición política”, acordamos que “los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, serán convocados en una Comisión para definir los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición. Adicionalmente, se convocarán a este escenario de discusión otras agrupaciones políticas representativas de oposición, según lo acuerden las Partes.

La Comisión a través de un evento facilitará la participación de voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, expertos y académicos, entre otros. Sobre la base de estos lineamientos el Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley con el acompañamiento de delegados de la Comisión de partidos y movimientos políticos”.

En ese marco hemos acordado:

• Adelantar la solicitud de convocar a todos los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, para que integren la Comisión para definir los lineamientos para el estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición.
• Solicitar que se convoque adicionalmente para integrar dicha Comisión a las siguientes agrupaciones políticas representativas de oposición: Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos, así como a dos expertos delegados por la Mesa.

• Solicitar a la Comisión abrir espacios o mecanismos para recibir insumos y propuestas de otras agrupaciones políticas que deseen participar en la discusión.
• Solicitar a la Comisión que entregue al Gobierno sus recomendaciones en el menor tiempo posible, tras la firma del Acuerdo Final.

2. En el punto 2.2.1. acordamos que el Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales, sobre la base de una serie de lineamientos establecidos en el acuerdo que serán discutidos en un espacio de carácter nacional, que contará con la participación de los voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos.

En ese marco hemos acordado:

• Solicitar al Consejo Nacional de Participación con el apoyo de Foro por Colombia, Viva la Ciudadanía y el CINEP que organice el espacio de participación de carácter nacional de que trata ese punto.
• Solicitar a Foro por Colombia, Viva la Ciudadanía y el CINEP que elabore en las próximas 2 semanas una propuesta para su discusión en la Mesa sobre los criterios y lineamientos para el desarrollo de ese espacio, que garanticen una representación equilibrada y pluralista.

3. En el punto 2.3.4. “Reforma del régimen y de la organización electoral” acordamos que “con el objetivo de asegurar una mayor autonomía e independencia de la organización electoral, incluyendo del Consejo Nacional Electoral o la institución que haga sus veces, y modernizar y hacer más transparente el sistema electoral, para de esa manera dar mayores garantías para la participación política en igualdad de condiciones y mejorar la calidad de la democracia, tras la firma del Acuerdo Final, se creará una misión electoral especial.” Acordamos que esa misión deberá entregar sus recomendaciones en un plazo de 6 meses con el fin de que el Gobierno haga los ajustes normativos e institucionales necesarios.

En ese marco hemos acordado el siguiente mecanismo para la selección de los expertos de alto nivel que integrarán la misión electoral especial. La Misión estará conformada por 7 expertos de alto nivel, que en su mayoría deberán ser de nacionalidad colombiana, así: un representante de la Misión de Observación Electoral- MOE y 6 expertos los cuales se seleccionarán por las siguientes organizaciones, el Centro Carter, el Departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria -NIMD.

4. Por último, una vez se concluya la revisión de los acuerdos por parte de la sub comisión de género hemos acordado que éstos se volverán a publicar incluyendo las modificaciones acordadas resultado de la revisión de los pendientes.